ACTA DE EVALUACION Nº 093 /2011

Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil once, en las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría del Ambiente, sito Avda. Madame Lynch 3500, se procedió a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN** de la Consultoría de ***"Restauración, revitalización y revalorización del área histórico, cultural y natural del Parque Nacional Ybycuí"***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

Para tal efecto se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A)/10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes el Lic. Hugo D. Olmedo Dinatale, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo; la Lic. Sandra Isabel Leiva, Directora Financiera; Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; y la Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Antecedentes:

- N° de PAC: **ID 221.497**
- Cursándose invitaciones a los siguientes consultores:
  a) Arq. Jorge Ríos
  b) Arq. Hernán Caligari
  c) Arq. Gustavo Ayala
  d) Arq. Ana Escobar
  e) Lic. Salustiana Caballero

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Secretaría del Ambiente, sito Avda. Madame Lynch 3500, a los doce días del mes de julio del corriente.

Según el Acta de Apertura N° 070/2011, se recepcionaron los sobres ofertas de los Consultores que se detallan a continuación:

a) COMYCSA
b) ARQ. HERNAN CALIGARI
c) ARQ. ANA MARÍA ESCOBAR
d) ARQ. VICTOR H. AYALA
e) TECNICON S.A.
f) ARQ. ANA GONZALEZ OVELAR

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE" y Evaluación Combinada.

a) Monto de las ofertas y puntuaciones; detallados en los siguientes cuadros:

OFERENTE	PRESUPUESTO en Gs.
COMYCSA	88.000.000.-
Arq. Hernán Caligari	91.000.000.-
Arq. Ana María Escobar	135.000.000.-
Arq. Víctor Hugo Ayala	120.000.000.-
TECNICON S.A.	60.500.000.-
Arq. Ana González Ovelar	99.000.000.-

Factores/Puntos	COMYCSA	Arq. Hernán Caligari	Arq. Ana María Escobar	Arq. Víctor Hugo Ayala	TECNICON S.A.	Arq. Ana González Ovelar
Antecedentes del profesional o firma/30	20	30	30	30	20	25
Calificación y Experiencia del personal asignado/30	30	30	30	20	20	30
Precio de la Oferta/40	35	30	10	25	40	35
Total/100	**85**	**90**	**70**	**75**	**80**	**85**

b) Documentación:
Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de Documentas Legales:

ITEM	DESCRIPCION	Arq. Hernán Caligari
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE

2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
4	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura del presente llamado.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
6	La Metodología de trabajo en base a los términos de referencia.	CUMPLE
7	El currículo del oferente, -presentación del consultor- incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas.	CUMPLE
8	Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los Derechos Laborales de los niños y adolescentes.	CUMPLE

Motivos de Calificación:
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", el Arq. Hernán Caligari, alcanzo el puntaje más alto de la evaluación combinada y los requisitos solicitados.

Conclusión o recomendación de adjudicación:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, el puntaje más alto de la evaluación combinada, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a el Arq. Hernán Caligari, por un monto de Gs. 91.000.000.- (Guaraníes Noventa y Un Millones.-).

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Lic. Hugo Dario Olmedo Dinatale
Director de Administración y Finanzas

Lic. José Luis López G.
Director Administrativo

Lic. Sandra Isabel Leiva
Directora Financiera

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación